Miércoles 27 de Abril de 1887 — Buenos Aires—Número suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1095

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

# FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

| | | |
|---|---|---|
| CAPITAL.................... | M/N. | 1.00 |
| PROVINCIAS.................. | » | 1.00 |
| EXTERIOR.................... | » | 1.00 |
| NÚMERO ATRASADO........ | | 0.10 |

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas.

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
166—CANGALLO—166

## REDACCION

### NUESTROS VECINOS

La vecindad impone deberes y da derechos: es á veces una carga y á veces un alivio.

Los vecinos, como los inquilinos, son muy buenos ó son muy malos.

Todo cuanto pudiera decirse en bien de un buen vecino, es perfectamente correspondiente á lo que pudiera decirse en mal de un mal vecino.

Es casi un huésped: si sale bueno, es excelente: si sale malo, es pésimo.

Esa supresion de términos medios se esplica por la proximidad, por la frecuencia del trato diario, por la intimidad de las relaciones.

Los pañales de las criaturas colgados en una soga, las servilletas de la mesa lavadas á última hora en caso de necesidad urgente, todos los pequeños detalles que el mundo no vé pero que el vecino conoce de *á fondo*, no tienen nada de criticable en el mejor de los casos; pero, en el peor, son materia de un proceso.

¡Cuántas veces se ha visto en peligro hasta el honor de una familia por un trapo que voló de la soga en que fué colgado y pasó la pared divisoria—ó por una gallina que hizo lo que el trapo—ó por cualquier otra insignificancia!

Un buen vecino, es un enfermero en caso de enfermedad, es una excelente compañia en la soledad, es un apoyo en los momentos difíciles, un protector, un salvador en la desgracia, un recurso, un refugio, una especie de oasis.

Pero, un mal vecino, es una cuchilla siempre afilada, un espion siempre dispuesto á la delacion, un enemigo jurado é impiacable que no perdona ni disculpa ni tolera nada.

Un buen vecino es algo mas que un prójimo—es un protector. Un mal vecino es algo mas que un juez—es un fiscal.

Si el primero está siempre dispuesto á hacer todo lo posible por su vecino, como si fuese un miembro de la familia, el segundo está siempre dispuesto á perjudicarlo en cuanto pueda, como si tuviese pendiente una venganza tremenda...

Este fenómeno tan comun en las relaciones conocidas de la vida urbana, se reproduce idénticamente en las relaciones de una nacion con otra.

O son excelentes, ó son pésimos vecinos.

O son simpáticos y se toleran todo, ó son antipáticos y no se perdonan nada.

En el primer caso, se puede contar con un defensor en caso de ataque y con un colaborador en el esfuerzo ordinario de un pueblo para ir hácia adelante. En el segundo, se tiene un enemigo en momentos de guerra y un tramojo en épocas de paz.

Celos? ¿envidia? ¿natural malevolencia? ¿ingénito afan de hacer daño?—No lo sabemos; pero el hecho que apuntamos es un hecho de observacion que tiene un testimonio conteste en cada una de las páginas de la historia humana.

Véase, sino, lo que está sucediéndonos con *nuestros vecinos* los brasileros.

Porque tuvimos una peste accidental, una ráfaga pasajera, nos cerraron los puertos—ellos! los apestados de toda la vida!

*Retírate, que me tiznas!* le dijo la sarten á la olla. Es el vecino que comienza á hostilizar á su vecino.

Pasó esa ráfaga de muerte que habia soplado sobre el suelo argentino, y el Brasil quedó tan apestado como antes.

Sin embargo, todavia sospechó que podíamos tiznarlo, y nos promovió la ya famosa cuestion del tasajo. ¡Tremendo vecino!

Son incalculables los perjuicios ocasionados á la República por la inmotivada clausura de los puertos del Imperio; pero, todas las reclamaciones diplomáticas fueron infructuosas.

Son aun mayores los daños producidos por la cuestion del tasajo; y la accion diplomática se estrella en la malquerencia á veces latente y á veces manifiesta de *nuestros vecinos.*

Fuimos mas que pacientes en el primer caso, pues no contestamos como era debido, imponiendo *por siempre* una larga cuarentena á todos los buques que tocaran las costas *siempre apestadas* del Brasil.

Y en el segundo caso, nuestra paciencia extrema tocó los límites de la extrema tontera,—pues no cerramos por completo nuestros puertos á todos los productos brasileros que no tienen mas mercado que el nuestro. *Amor con amor se paga.*

Pero, ya que hemos pasado por todos estos malos pasos, seanos permitido, cuando menos, preguntar: qué se proponen *nuestros vecinos* con esta tenaz hostilidad?

Algo se proponen. No es racional suponer que lo hacen de puro brutos, ó por simple lujo de malquerencia.

Se proponen ¡hacernos enojar y provocar represalias para darse por ofendidos y tirar de la espada; ó se proponen facilitar la mision del baron, ó de la hembra de Capanema que anda por no arreglar una cierta cuestion de límites que ha de traer como consecuencia la supresion de los tronos en América?

Nuestros vecinos serán servidos.

### EL ESTANCIERO PRÁCTICO

Un espíritu piadoso ha traido á nuestras manos un ejemplar de la obra que lleva el mismo título que nuestro epígrafe tiene.

Si no fuera piadoso, terminaríamos aquí, conservando la satisfaccion de haber cumplido con el epígrafe, con el amigo y con el espíritu piadoso.

Pero se nos ocurre que el buen humor se pierde cuando se trata de una obra de José Hernandez—álias *Martin Fierro*—aquel de más larga fama que Santos Vega,—porqué despues de pulsar la guitarra cantándonos los tristes, tristísimos de la Pampa en que un dia-dia nefasto-levantó su toldo un gobernante, el mas insoportable de los caciques constitucionales ó por tal temidos lo que no deja de ser una forma de la supersticion que desde ha tiempo nos roe—se apeó de su bien enjaezado pingo y armándose de científica lente—horror!—se puso á examinar los pastos de la tierra, y dió en el clavo, como si de cosas de herrar se tratara.

José Hernandez era hijo de esta tierra argentina como el poncho y la bota de potro, y cuando tuvo, por una de sus humoradas, la idea de apearse del pingo, vió mas claro que muchos sábios que no solo no habian visto claro, sino que no habian visto nada.

Esto no es raro en los sábios.

A veces suele suceder que ellos descubren lo que todo el mundo sabe, y mas de un caso conocemos en que sus descubrimientos, anunciados á parche reventado de bombo, lo eran solo para ellos.

Hernandez, sábio criollo, ha escrito un libro que hace y hará la delicia de nuestros estancieros, porque siempre es el mismo, el mismo Martin Fierro, vivo ó muerto, que observa y guarda el hecho natural, el hecho indiscutible, para convertirlo en estrofa repetida por todos los lábios que tiemblan sobre la guitarra ó en fórmula criolla que hace la delicia de los sábios exóticos, cuando estos, bien parados ante la opinion, quieran cantar la fórmula del pasto duro, ó formular el canto del pasto blando, sin invocar supersticion alguna.

Nadie ha examinado nuestros pastos—dice Hernandez—sino el animal que los come, y se alimenta con ellos, ó revienta si son venenosos—y esta misma química fisiológica, es nuestra única ciencia al respecto.

Es cierto.

Es triste.

Pero es verdad.

## COLABORACION

### Proyecto del Ministro doctor Posse

Para demostrar las deficencias del artículo de *La Patria* (Ley de matrimonio), basta dictar las consideraciones del *Correo Español* del 26 del corriente.

La fórmula generatriz de la ley (?) es la libertad indefinida, absoluta de las conciencias; se dejará á la conciencia individual, al criterio individual la realizacion del contrato nupcial.

Pero para dar al matrimonio su carácter «indisoluble», para legalizarlo, para darle fuerza de *ley*, no dejará el legislador al individuo la absoluta libertad de celebrar matrimonio á su gusto y á su conveniencia personal.

Con la fórmula de *La Patria*, estamos cayendo en la anarquia, en el peor de los socialismos, y vamos á volver á la Torre de Babel.

Los escrúpulos del doctor Posse son los mismos que los del clericalismo, que se opone al matrimonio verdaderamente *civil* por miedo de imponerle á la conciencia del católico como á la del protestante, del libre-pensador, del judio, etc.

Pero no es perseguirle obligar al católico á hacer la celebracion del contrato civil, dejándole religiosamente libre de celebrar, despues, el sacramento de la Iglesia.

Sin ser libre-pensadores, como lo piensa *La Patria*, criticaremos la fórmula de la libertad individual ilimitada en materia conyugal, como demasiado radical.

Y sin creernos árbitros de la conciencia individual, en materia religiosa y sacramental, reivindicaremos el derecho y el deber del Estado y su intervencion en el dominio familiar legal.

Cuando llegue el dia esperado por *La Patria* y por nosotros, en que el *Estado* no tenga ninguna relacion especial con los cultos, porque para él no existirán sino individuos que tienen el derecho de pensar y obrar libremente, *con tal* que no infieran perjuicio *al tercero* ó al *órden público*, entonces deberá todavia el Poder Civil ocuparse de los contratos y de las formalidades en que se rodeará el individuo, en la sociabilidad.

Segun *La Fatria*, hay dificultades que pudieran suscitarse si no está préviamente comprobada la idoneidad de las partes para contraer el matrimonio.

Donde no hay prescripciones legales para la celebracion de contrato, no se pueden imponer penas, sino fuertes, al menos legales ó justas.

En verdad, este arreglo meramente individualista puede prestarse á sérios abusos, confiesa *La Patria*, por cuanto dependeria la realizacion de un matrimonio de la buena ó mala voluntad de los empleados públicos encargados de hacer esa comprobacion, y sobre todo del capricho, de la arbitrariedad, de la pasion, del consentimiento momentáneo de dos individuos.

Además ¿cómo hacer la comprobacion... del contrato sin conocer su validez? Cómo hará la ratificacion del acto el encargado de asegurar los derechos y deberes de los cónyuges, sin conocer del acto y sin verificarle como representante de la Ley?

La comprobacion de la idoneidad, de la identidad, de la libertad misma de casarse (en caso de bigamia) no se hará sinó delante del oficial del Registro Civil.

En el Estado puede ser libre la conciencia, pero sin ley no se arreglará esta libertad en su manifestacion social.

Con la buena intencion de emanciparnos «de la tutela del Estado que, á la par de la de la Iglesia y de otras, ha pesado sobre el individuo», nos echó *La Patria* en el otro extremo de la tiranía clerical; en la anarquía se tocan los extremos.

Por reaccion, despues de los abusos de la licencia, volveriamos al antiguo régimen.

«El Estado, dice con razon *El Correo Español*, tiene el derecho de *dictar reglas* respecto al contrato conyugal, lo mismo que con relacion á otro contrato.

« El Estado establece ciertas formas, garantiza la union que reviste requisitos legalmente necesarios.»

Léase en *El Correo Español* cuáles son los requisitos.

Es inconstitucional un contrato que tuviera para las personas menos garantias y mas dificultades que el contrato conyugal para los bienes, segun el Código Civil.

Dando gracias á *El Porvenir* por su artículo en favor del progreso en la sociedad moderna y contra los requisitos de la intolerancia religiosa y civil—esperamos que el Poder Legislativo nos dará otra cosa que fórmula del socialismo negro y rojo.

La ley del matrimonio será la misma ley civil para todos.

## FANTOCHES

Con la pelada fria y el paso majestuoso—se diria un Júpiter fulminante—Rafael avanza por el estrecho paso.

—¿Permite usted? Con su permiso. Usted disculpe.

—No hay de qué.

Y el fantoche social cree que dice algo.

Y no dice nada.

Es mejor.

Mr. Holden acaba de afeitarse.

La importancia de esta operacion sólo pueden comprenderla los lampiños.

Esto no se vé,—y es mejor tambien.

Si se viera, seria lo mismo.

—¿Le importa á Vd.?

—A mi nó.

—A mi tampoco.

Y ocupó su asiento.

Cada uno el suyo.

Mr. Holden en las bambalinas; Rafael en su luneta. Nó porque se hubiese imaginado que tenia algo que hacer con la luna, sinó porque la luna, en esa noche, habia tenido el capricho de sospechar, en su eterno mutismo, que tenia algo que hacer con Rafael.

Y pasaron los minutos.

Y los cuartos de hora.

Y subió el telon, esa persona tragi-cómica que no dice nada y que es el eterno fantoche de las rondanas.

¿Cendrillon?

Nó, Cenicienta!

No: Beldad y la Béstia.

Los niños abren la boca. Los grandes separan los labios.

Y todos hacen lo mismo con diverso nombre.

Y con la misma cosa.

—Está Vd. pronto?

Esto se dice de otro modo en inglés, pero, en todos los idiomas significa lo mismo.

—A la carga.

—Partamos.

—Animémonos y... vayan.

El heroismo de entretelones.

Profunda espectativa!

Respira la béstia y cada inspiracion es un síntoma que anuncia la desaparicion de un mundo.

De un mundo de carton.

Y se mueven las cuerdas;—y los dedos;—y los lábios;—y los resortes.

Y los fantoches andan;—y corren;—y rien—y lloran;—y beben;—y comen, y lloran; y gritan, y luchan,—y opinan!

Parecen gente!

Rafael está sorprendido y piensa que es un drama, una comedia, una...

Una barbaridad!

Y lo dice en alta voz.

Y Mr. Holden calla.

Y el público grita.

Y los fantoches, no movidos ya por los acostumbrados hilos, caen perezosamente en el mismo escenario en que otros fantoches de carne y hueso, reflejos del apuntador escondido en la concha, lloran, gritan, hablan, peroran, silban, cantan, se mueven, luchan y callan.

¡Parecen gente!

—No! grita Rafael, eso no es cierto!

Y la Beldad se asusta, y el Móustruo—la Béstia!—sigue respirando perezosamente en el fondo del mar. Allí donde mas se siente la profunda soledad; el profundo mutismo;—y donde mas activamente funcionan los hilos.

Los hilos que Mr. Holden mueve con mayor entusiasmo y actividad desde la sombra tenebrosa de las bambalinas.

Rafael está inquieto.

Su respetable pelada, refractaria á todas las combinaciones del doctor Lafuente, se siente animada por insólitas inspiraciones.

Brilla como un lucero.

Como una gruta del mar profundo; del profundo mar.

Allí donde no hay fantoches—donde los hilos de Mr. Holden se humedecen y se paralizan, porque están fuera de su teatro seco.

De su centro artístico.

De su centro armónico.

Allí donde la inspiracion es mas viva y el juego de los hilos, movidos por sus hábiles dedos, más eficaz.

¿Está dislocado?

Rafael piensa, debajo de su pelada lustrosa, que los fantoches de Mr. Holden no son originales.

Vuélvese hácia la izquierda.

Y hácia la derecha.

Y atrás.

Y adelante.

Y á los cuatro vientos—porque á cuatro se ha dirigido—y sólo cree ver fantoches movidos por la palabra, ó el deseo, ó la insinuacion, ó el profundo sentimiento de que le tiran una cuerda.

De hilo.

De palabra.

De gesto.

De inexplicable mímica.

Los espectadores sorprendidos se dividen en dos bandos.

Como siempre.

Los unos por Beldad.

Los otros por la Béstia.

Desde ese momento la concurrencía toma nuevo aspecto.

Cualquiera que hubiese estado fuera de ella habria dicho que Holden tironeaba de un número indeterminado de cuerdas.

Con la derecha.

Y con la izquierda,

El escenario se anima.

Bailarinas aquí. Príncipes allí. Políticos allá.

Parecen gente!

Llega un momento en que la animacion no tiene límites.

Límites conocidos.

Los fantoches y los espectadores se confunden sobre las melenas de los violinistas de la orquesta.

Y la pelada de Rafael se agita por tablas como un mingo en una carambola errada por un maestro.

O por un chambon.

La Beldad y la Béstia se confunden en medio del escándalo producido por su pasion y al fin, como solicitadas por una fuerza extraordinaria, descomponen todas su partes y asi, embarulladas, se lanzan frenéticas sobre la pelada de Rafael estupefacto y bien pronto fugitivo.

EDUARDO L. HOLMBERG.

Despues de leido por Rafael Barreda.

# LITERATURA

## La gran chacada

—

Caliope, despierta
Del sueño de tres siglos
Que aletargada duermes
Desde que su arpa depusiera Ercilla;
Descuelga la mayor de tus cornetas,
La corneta de Homero,
Tanto tiempo callada,
Que en el clavo de Apolo está colgada
Y que intacta conserva en su boquilla
Esa mancha de moho cardenilla
Vestigio del aliento del poeta
De posteriores vates respetada;
Y en solemne llamada
Que se oíga resonar de polo á polo,
Convoca á los poetas argentinos,
Falange de inspirados peregrinos
En álas de su génio dispersada
Desde el Plata anchuroso al Ponto Euxino,
Que la hora es llegada
Para ellos, de cantar la Gran Chacada.

***

Gracias, musa gentil de la epopeya,
Ya se escecha el acento de tu trompa
Que entre el ruido prosaico descuella
De este siglo de mixtos explosivos
Subyugador del rayo y la centella.

***

Allí acude volando Rivarola
Con su lira dulcísima acordada,
La mejor de la América Española,
Do en cada cuerda melodiosa vibra
Del alma del poeta íntima fibra.

***

¿Quién es aquel que de lo excelso viene
Cabalgando en el Cáucaso rugoso
Por el espacio etéreo ilimitado?
Las bridas son el Eufrates y el Tigris
Y equilibra sus tarsos poderosos
En dos grandes estribos de los Andes.
Es Andrade que acude á la llamada
De la trompa de Homero presuroso
Sacudiendo el letargo de la muerte,
Y al frotarse los ojos soñolientos,
Va luciendo en sus dedos los anillos
Del planeta Saturno
Que le ha obsequiado él mismo á la pasada;
Trae la frente preñada
De imágenes sublimes y grandiosas
Propias á eternizar la Gran Chacada.
Tú, poeta ampuloso, harás el gasto
De mandobles tremendos
Capaces de abollar un continente
Y de indios colosales y estupendos
Vencidos por la espada
Del héroe victorioso del Gran Chaco,
Jamás en guerra ó paz desenvainada.

***

Ya está en la cumbre Oyuela meditando
Una buena tirada
De aquella poesía no rimada
Sustituta del ópio
Como eficaz narcótico laureada.

***

Gutierrez con la cruz está á su lado
Mirando rencoroso á Prometeo
Que le insulta y le reta ensangrentado
Por las garras cobardes que le roen
Validas de que se halla encadenado.
Cuando la obra sublime encomendada
Al gremío poetil esté ya hecha,
Te viene el turno á tí, creyente vate,
Para poner la cruz junto á la fecha.

***

¿Por qué se ha oscurecido
Súbitamente el sol? ¿Habrá ocurrido
Inesperado, repentino eclipse?
No es eclipse, es Hernandez que ha pasado,
Montado á la gauchezca,
Pendiente de los tientos la guitarra,
Y dispuesto á buscarle al diablo gresca,
Si pretende cantar la gran Chacada
Desmintiendo del son de su tonada.

***

A la sombra de Hernandez, David Peña,
Porta-voz del poeta Castellanos,
Va á cosechar laureles á dos manos
A nombre suyo en la celeste escena.
Acabando un ataque de sus nervios
El poeta Fragueiro ha demorado;
Pero ya llega y avanzando al centro
Solicita estrambótico y soberbio
Que el ínclito concilio le encomiende
El canto proyectado y todos callen
Acatando sus épicos talentos
Que nadie á disputar ha sido osado:
Y para muestra, recitar emprende
Con gritos y epilépticos espasmos
Una epopeya suya comenzada,
Mas para ser dormida que escuchada.
Solo por cortesia toleraron
Su importuna tirada;
Mas, su necia propuesta rechazaron.

***

Navarro Viola acude presuroso
Caballero en un lírico mosquito
Resignado á dejar su laborioso
E insípido canticio,
Para asociar su voz á la empinada
Empresa de cantar la Gran Chacada.

***

Orosco viene envuelto en una nube
Aureola vaporosa de su «Infamia»;
Llevado en ella, hasta la cumbre sube
Del escabroso monte de las nueve
Y aunque el épico canto proyectado
A entonar por si solo audaz se atreve,
Nos promete el favor de estar callado.

***

Merou ha llegado ya, y al ser notado
Con su carga de ripio á las espaldas
Es con grandes aplausos aclamado;
Que el material que lleva, mas usado
Que záfiros preciosos y esmeraldas
En el sagrado monte, alcanza y sobra
A hacer de puro ripio toda la obra.

***

Obligado no viene; está ocupado
En saborear las cartas de Teresa.
Mendez, el vate inválido, ha intentado
Remontarse en sus álas de pengüino,
Pero no le han alzado
Al parodiar rudimentario vuelo
De la altura prosáica del suelo.

***

Ya nadie más acude, en vano suena
Con mayor brio la sagrada trompa
¿Mas por qué no parecen en la escena
Guido, Ascasubi, Encina, Figueroa?
¿Donde están Juan Godoy y Echeverria,
Mármol, Mitre, Chasaing y tantos otros
Amigos predilectos de Talia?
Ellos no han de venir porque ya asoma
En apiñada muchedumbre el gremio
De los juegos florales
A disputar de la jornada el premio.
Al ver tanto gentió y tanta pompa,
Dejó la musa de tocar la trompa
Para ver el desfile interminable;
¡Cuánto vate laureado
Luce en el pecho el conquistado emblema
Del poético genio!
¡Cuánto laurel dorado!
¡Cuánta banda terciada! ¡cuánta rosa!
¡Cuánta corona de oro primorosa!
Sospechando Caliope
Que falte el tema y sobren los poetas,
Cuelga otra vez del clavo la corneta
Mientras á los vates su temor indica;
Cuando abriendo la turba con imperio,
Se presenta el Ministro Victorica
Ostentando en su rostro adusto y sério
Los enormes bigotes. Mal colgada
Del nuevo cinto la flamante espada,
Va castigando las desnudas piernas;
Que al llevar al Gran Chaco sus legiones
Olvidó el héroe en casa los calzones.
Saludaba á cada uno en tono vario
Segun las reglas del adulo exigen;
Mas, frunciendo de pronto el entrecejo,
Pregunta ¿qué es del vate Candelario
Que no le veo aquí, siendo el primero
Llamando á celebrar las glorias mias?
Bibolini tampoco ¿está presente,
Segundo trovador de nuestros dias;
Que ellos se encarguen del poema quiero,
Inútil es aquí toda esta gente
Cuyos sufragios obtener espero
Para ser elegido Presidente.

***

Andrade, al escucharle, desdeñoso
Puso el pié en el estribo de los Andes
Y montando en el Cáucaso rugoso
Se alejó del Parnaso.

***

Por la musa mas bella conducido
Rivarola, á un boscage silencioso
Encamina su paso,
Y mientras el vulgo de los vates queda
Adulando al ministro candidato,
La musa á Rivarola obsequia leda
Sirviéndole masitas y champaña
E invitándole á usar de su persona
Como el rito sagrado lo permite
Al vate preferido de Helicona.

***

En tanto el general, doctor, ministro,
Conquistador, guerrero y candidato,
No sé qué risa irónica ha entrevisto
Circular de los vates en el hato,
Que la emprende furioso contra todos
Y los echa rodando del Parnaso;
No con la espada que blandir no sabe
Ni para arrear un burro á cintarazos,
Sino ¿quién lo creerá? con los bigotes
Donde, nuevo Sanson, tiene la fuerza,
Diciéndoles: «mudaos badulaques
Falsos poetas, ignorantes, zotes,
Que no es vuestro concurso necesario
Para inmortalizar la Gran Chacada
Pues tan sublime empresa está guardada
Al génio del poeta Candelario.

***

En tanto que los vates se alejaban
Como oscura bandada heterogénea
De amedrentadas y nocturnas aves,
El Parnaso escalaban
Los bardos Bibolini y Candelario
Donde al guerrero, candidato hallaban
Callado, taciturno, solitario,
Como es fama que estuvo un dia Mario
En las púnicas ruinas desoladas;
Incorporóse entusiasmado al verlos
Y juntando sus frentes inspiradas
En afectuoso interesado abrazo,
Les decia efusivo:
«¿Cómo llegais con tan sensible atraso?
¡Cuánta amarga inquietud he padecido
Al ver que no acudiais al sonido
De las épicas trompas del Parnaso!
Ya se fueron los otros
(En ese instante las postreras sombras
De los dispersos fugitivos vates,
Al sordo ruido de flotantes ropas,
Se veian trasmontar la parda línea
Del lejano horizonte
Como negros girones
De nubes que arrebata la tormenta
O calladas legiones
De agoreros fantasmas que se ausentan)
«Ahora mismo firmaré el decreto
Nombrandoos bardos de las glorias mias
Y en la órden del dia
Fijaré nuevo nombre á las regiones
Del salvaje indomable arrebatadas
Por mi tajante victoriosa espada».

***

«Pensad, ahora, el nombre del poema:
Candelario propuso «Gran Chacada»
—«Sin Presidencia» observa Bibolini,
«La Gran Chacada» es solo gran pavada
Yo propongo que ampliemos algo el tema
Y adoptemos si quiere Su Excelencia
«Conquista del Gran Chaco y Presidencia»
Asi lo resolvieron y con ese
Despues de darse un tierno húmedo beso
En rumbos diferentes se alejaron.

*José Kap y Tan.*

# ESPECTÁCULOS

**Teatro Colon**—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.
Juéves 28—Por última vez—«El salto del Pasiego».

—

*Gran compañia Lirica Italiana dirigida por A FERRARI.*—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turchia, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos, el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros barítonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Dameri-ni; á mas todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades — Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m[n.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

**Teatro Nacional**—Miércoles 27—Grandiosa funcion de los maravillosos Fantoches del célebre y original campeon mécanico Thomas Holden. Espectáculo unico en su clase. La mas grande atraccion moderna. Se dará la pantomima «Cendrillon».

**Teatro Valero**—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española—3ª de abono.
Miércoles 27—La chistosa pieza «La criatura», y el drama «La piedad de una reina».

**La Florida**—Grande matinee orquestral—Direccion Ricardo Furlotti—Todos los Domingos y dias festivos de 2 á 4 p. m.—Primera matinée de la grande orquesta dirigida por el maestro Ricardo Furlotti—Domingo 1º de Mayo, á las 2 p. m. en punto.

**Politeama Umberto Primo**, calle Rivadavia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Antonio Pereyra.—Empresa: Bardini y Lagomarsino.
Para el Sábado 30—Gran debut.—A las 8 1[2.

# AVISOS


## BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

—

Las Oficinas de este Establecimiento, funcionarán desde la fecha de 11 a. m. á 4 p. m., en su nuevo local, calle Suipacha número 252.

Abril 25 de 1887.

*El Secretario.*

**Sirvienta** SIN CAMA—Se necesita una que sepa algo de cocina, Defensa número 381, se prefiere italiana.

**Prefectura Marítima** AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un baul que ha sido encontrado en el muelle del Riachuelo y se encuentra depositado en la Sub Prefectura de dicho punto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Dicho baul está cerrado y tiene una chapa de lata con la inscripcion «Guillaume Anciburo».—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.
L L—a 16 v m 15.

**Prefectura Marítima** AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideran con derecho á los objetos que se detallan á continuacion, que han sido encontrados por el Práctico Don Leon Valverde en el paraje denominado «Isla Tobas», previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes: un carrito, en mala condicion dos ruedas de carruaje, un bote en mal estado, con su vela tambien en mal estado, una fragua en mala condicion, una carpa, id. id.—Buenos Aires Abril 6 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor.
K. K. — a 14 v m 14.

**Prefectura Marítima** LICITACION DE ARTÍCULOS NAVALES—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de quince dias, á contar desde la fecha, para la provision de artículos navales destinados al servicio de ella y de sus dependencias con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la Secretaría de la Reparticion.

Las propuestas serán presentadas en sellos de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, en que conte haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion ó en dinero efectivo, la suma de *tres mil* pesos moneda nacional.

La Secretaría recibirá dichas propuestas hasta el dia 3 de Mayo próximo á las 2 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno, siendo entendido que la Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa, ó desecharlas todas si así le conviniese.

Los precios deben establecerse con arreglo á las unidades del pliego de condiciones y en pesos moneda nacional

Toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones, no será tomada en cuenta.—Buenos Aires Abril 19 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.
M. M.—a 19 m 3.

**Licitacion** En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y refaccion proyectadas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de cinco pesos y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida núm 6) y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre Rios, en el Paraná Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar de acuerdo con lo que prescribe en su artículo 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 pesos m[n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 23 de Abril del corriente año á las 3 p m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887.
T—m 24 v a 23.

**Agricultor** Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

**Niños pensionados** Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.
La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

## COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 30 del corriente.

Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—El Habilitado.
O. O.—a 24 v 30.

## Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

**Calle de Corrientes Núm. 406**

f1 perm

## DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PÚBLICA

—

**Licitacion para provision del Hospital de Clínicas**

En el Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas en pliegos cerrados hasta el 6 del próximo mes de Mayo, para proveer durante un año al hospital de Clínicas de esta capital con arreglo á la planilla que se entregará á los interesados que la solicitaren en la secretaria de dicho ministerio y con sujecion á las bases siguientes:

1ª Los artículos serán de primera calidad y la provision estará sujeta á toda eventualidad.

2ª El proveedor entregará les artículos en la cantidad y á medida que se necesiten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que la que indica la planilla,

3ª Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia en un sello de 5 ps. m[n. y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 o[o del importe total de la planilla ya sea en títulos de crédito nacional ó en moneda efectiva, el que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

4ª El licitante cuya propuesta fuese aceptada estará obligado á doblar el depósito.

5ª El contrato durará un año, pudiendo el gobierno rescindirlo en cualquier tiempo en virtud de justas causas.

6ª Toda vez que el proveedor dejase de entregar algun artículo ó éste no fuese de calidad estipulada, el administrador del hospital de Clínicas estará autorizado para comprarlo por cuenta del proveedor quien deberá abonarlo, aunque fuese obtenido á otros precios que el fijado en la planilla.

7ª No se tomarán en consideracion las planillas que fuesen alteradas ó aquellas en que no se determine el precio de cada artículo por unidad y el importe total de ellos, como lo marca la planilla.

8ª Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella y si lo hiciese perderá el depósito.

9ª Una vez que haya empezado el acto de la apertura de las propuestas no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

10 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la administracion del Hospital de Clínicas, y el pago se efectuará la tesorería general y en letras sin interés á los plazos que marque el ministerio de hacienda.

11 Las propuestas será abiertas el dia arriba indicado á las 7 p. m. en la secretaria de instruccion pública en presencia del escribano general de gobierno y de los interesrdos que quieran concurrir.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.—*José A. Ojeda*, subsecretario de Instruccion Pública.
J. J.—a 8 v m6.

**179—CHACABUCO—179**
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
**OJO!** LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

# J. PENCO Y HNO

**179—CHACABUCO—179**
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
**OJO!** LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

## MIGUEL VAN GELDEREN

**DENTISTA AMERICANO**
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
**Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda**

**PRECIOS:**

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . . . . . . . . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . . . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

## CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
**SUCESORES**
DE
## E. BERGMANN Y C^ñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
**Woellmers Schriftgiesserei**

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
**DE OTTO**
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
**No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza**

EXPLOSION IMPOSIBLE
**DEPOSITO PERMANENTE**
*Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía*
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
*Münchner, Kindl y Estrella*
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris
RUE BLEU 27

En Buenos Aires
LAVALLE 110 y 112.
m1°-perm.

# LOTERIA
DE
# BENEFICENCIA
DE
# SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)
**Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880**

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

## 29 DE ABRIL DE 1887

**PROGRAMA**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | de | | 10000 $ m/n. |
| 2 | » | 500 | 1000 |
| 3 | | 200 | 600 |
| 5 | » | 100 | 500 |
| 20 | » | 25 | 500 |
| 42 | » | 15 | 630 |
| 927 | » | 10 | 9270 |
| 1000 suertes en 12 millares | | | $ 32500 |
| Aproximaciones | 2 de | 150 | 300 |
| íd | 6 de | 100 | 600 |
| Terminaciones | 11 de | 100 | 1100 |
| | 19 | Son | $ 2000 |

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m|n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

Chocolates
A. [illegible]
perm.

# A LA CRUZ

CASA ESTABLECIDA EN 1872—**127, FLORIDA, 129**—CASA ESTABLECIDA EN 1872

## ESPECIALIDAD EN LUTO, MEDIO LUTO

### Y ARTICULOS DE FANTASIA

Esta casa ha recibido ya su surtido de invierno, que es la mejor coleccion que existe en la Capital, de los artículos siguientes:

GENEROS PARA GRAN LUTO—Como siempre,—y mejor ahora que en otros tiempos,—esta casa mantiene permanentemente un completo surtido de estos géneros; todos son de lo mejor que se fabrica en Europa, tanto por la calidad como por el tinte.

GENEROS NEGROS DE FANTASIA—1° *De seda:* Mascotte, armure, demassé, á cuadros y á bastones, faille, ottoman, raso surah y otros muchos géneros de los gustos mas modernos y de las clases mas ricas; en cuanto á estos últimos ó sean los géneros de verdadera fantasia, es inútil detallarlo, porque sin verlos, no es posible formarse una idea, ni siquiera aproximada, de su novedad, riqueza, buen gusto y precios (que son bajísimos): solamente haremos mencion especial de los géneros de seda con canutillo, para tapados, sobre los cuales llamamos la atencion de las señoras, por la magnificencia, buen gusto y bajos precios,—relativamente,—de esas telas.

2° *De lana:* Es tambien magnífico el surtido de estos géneros: podemos decir que, de año en año, la casa mejora en este ramo, así como en todos los otros. Es igualmente inútil añadir un detalle que siempre seria incompleto, pues cuanto de mas moderno, de mas rico y de mas variado existe en géneros de lana, se encontrará aquí, siendo indispensable visitar personalmente la casa para poder juzgar de ellos con exactitud.—Pero no solo tenemos lo mejor, sino tambien las clases regulares ó de poco precio, para que todas las señoras encuentren siempre aquí todos los géneros que necesiten.

3° *De lana y seda, etc.:* De estos podemos decir lo mismo que de los anteriores, pero todo ello solo puede dar una lijera idea de lo que es en realidad este surtido; en él se destacan, por su alta novedad y magnífico aspecto, los géneros á cuadros y á bastones, alternados de sarga de lana y de terciopelo.

*Medio luto:* Coleccion renovada por completo; tenemos lindísimos géneros de las mejores clases que se fabrican. Los de lana y seda, de lana, etc., son mas bonitos que todos los que hasta el presente hemos recibido. Los agentes de la casa en Europa no han ahorrado diligencia alguna para obtener lo mejor y lo mas moderno, de modo que podemos decir, sin exagerar, que todos nuestros géneros y demás artículos, son la última expresion de la moda parisiense,

*Cortes de vestidos:* Lindísimos vestidos en cortes, negros y de medio luto, de los géneros que están mas de moda

*Tapados:* Espléndidos tapados de las formas nuevas llamadas Othello, Diamant, Bosphor, Elégant, y otras, con felpa, pieles, pasaneria de novedad, etc., todos á precios módicos. Tenemos tambien tapados para luto riguroso, de formas á la última moda.

*Jerseys:* De lana, perlés, soutachés, ó lisos muy modernos.

*Pañuelos y chalones de cachemir:* De muchas clases y precios, con crespon y lisos. Especialidad en ricos pañuelos y chalones de cachemir bordado.

*Pañuelos de mano:* De hilo, de seda, de algodon é hilo, de guarda negra y de guarda de medio luto; entre los de guarda negra tenemos una verdadera novedad para ofrecer á nuestras favorecedoras. Lindos y ricos pañuelos bordados, sueltos ó en Sachets, como para regalo.

*Medias:* Para señoras y para niños; de seda, de hilo, de lana y de algodon; negras y de medio luto, y de todas las medidas. Medias de seda violeta, lila y á rayas blancas y negras.

*Abanicos:* Abanicos de gran fantasia y de alta novedad para invierno. Ricos abanicos para regalo.

*Guantes:* De seda; mosqueteros ó con botones. De piel de Suecia: óltima moda. De cabritilla: con broches ó con botones lisos ó bordados.

*Carteras, tarjeteras y portamonedas:* De verdadero cuero de Rusia ó imitacion, todos á precios muy módicos; formas muy nuevas.

*Pasamanerias:* De seda, de canutillo, de perlas de madera, etc . y brillantes ó opacas.

*Libros de misa:* Con tapas de cuero de Rusia ó de madera, y con cortes dorados ó negros.

*Guarniciones de piel:* De riquísima clase, de las pieles Siberia, Australe, Opposum, Castor, y otras de clase regular.

*Azabaches:* Gargantillas, collares aros, pulseras, prendedores, rosarios y juegos de botones todo de verdadero azabache. Broches de muchas formas para tapados. Todas estas piezas son de las formas que se llevan actualmente en Duropa.

*Manchons:* De las pieles Renard Siberia, Opposum y Castor, y tambien de Astrakan.

*Corongs, columnas etc. de flores:* Verias novedades en este artículo. En cuanto al surtido, es excusado decir que ninguna casa lo tiene igual, y añadimos que aun esta misma, es la primera vez que ha podido reunir una coleccion tan completa y tan notable. Los precios han sido reducidos considerablemente. Llamamos la atencion sobre las columnas de flores, artículo venido por primera vez á este país.

**TALLER DE CONFECCIONES**

ESMERO Y PRONTITUD

Como de costumbre, no ahorramos ningun esfuerzo para que la casa pueda siempre cumplir con su clientela no solo en lo que atañe al tiempo empleaeo en terminar los encargos que se le hacen, sinó muy principalmente respecto de gusto en el corte y la obra de las piezas que confecciona: al efecto procuramos siempre que la modista sea de reconocida competencia. Como nuestro taller está especialmente dedicado al luto y medio luto y medio luto, en ninguna otra casa serán las señoras atendidas con la prontitud y esmero que constituyen nuestro lema. Este taller es tambien especial en la eonfeccion de vestidos de novia y de primera comunion, á cuyo efecto cuenta con los géneros y adornos necesarios. Se hacen confecciones para las provincias, siendo por cuenta de la casa los gastos de remision.

NOTA IMPORTANTE

Todos nustros artículos son recibidos directamente de Europa por nuestra casa. lo que nos permite vender á precios sumamente reducidos, á pesar de ser aquolles siempre de primera calidad. Toda órden de las provincias es ejecutada inmediatamente; los artículos pedidos son enviados libres de porte y embalaje.

Esta casa no ha tenido nunca, ni tiene actualmente, sucursal alguna.

## Á LA CRUZ

*ENTRE CUYO Y CANGALLO*—127, FLORIDA, 129—*ENTRE CUYO Y CANGALLO*
TELEFONO N. 825
N. 500—a 24 v m 3.

## CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pidase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

## FLORENCIO MADERO

**Tiene su escritorio en LA PLATA**
**En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario**

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestíona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
**LA PLATA**
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

## FABRICA DE LADRILLOS

### DE BENAVIDEZ

**Calle Corrientes, núm. 100**

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y C^a. o 14.—perm.

# CHAGUACEDA

## DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200-CHACABUCO-206
**ALTOS**
N° 426 | n30 perm


## COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia y á los Oficiales Superiores, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.

Buenos Aires, Abril 6 de 1887.

I. I.—a 7 v 24. *El Habilitado.*

## COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente—Abril 5 de 1887.

G. G—a 5 v 25. *Smith.*

**Provincia de Córdoba** CONTADURIA DE HACIENDA—*Aviso*—Se previene á las personas que tengan propiedades territoriales en esta Provincia que habiendo el P. E. resuelto no continuar haciendo el cobro del impuesto de Contribucion Directa en la Capital, deben verificar el pago en las oficinas de recaudacion que corresponda, ó bien en esta Contaduría, hasta el 21 de Abril próximo, dia en que vence el plazo señalado por la ley.—Córdoba, Marzo 5 de 1887.—*Ramon F. Ferreira.* F.—m 8 v 21t

## REMATES

### M. FERNANDEZ
# JUDICIAL
# DE DOS CASITAS

PARA FAMILIA

**El Domingo 5 de Junio á la 1 p. m.**

Por órden del Sr. Juez de 1^a Instancia Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y al contado, dos casas chicas propias para familia, pertenecientes á las sucesiones de D. Manuel Cutrin y D^a Magdalena Sanchez, cuyos detalles son los siguientes: Casa calle Alberti 402, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste por 17 metros 10 cents. de fondo, teniendo en su contrafrente 8 metros 70 centm.; el edificio se compone de dos piezas de material, cocina y pozo, tasado todo en 1560 ps. m|n. Otra, calle Alberti 404, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste, por 17 metros 10 centm. de fondo, teniendo en su contra frente 8 metros 55 cents.; edificio, 3 piezas material, otra chica, un pozo, tasado en 2085 ps. m|n. La base para la venta será la tasacion.

Por mas informes, ocurrir al escritorio del martillero Victoria 78 (altos). N° 503—a26 vjn 5


## VAPORES

RES NON VERBA

## MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX. Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera de Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 3,41 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

**Pingo y Meteoro**

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones

Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica N° 405.
perm.

# BANCOS

## DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

**Abona**

| | |
|---|---|
| Depósitos comerciales moneda nacional... | 3 °/. |
| » particulares á premio.......... | 5 » |
| » á oro a la vista.................. | sin interés |
| » á 60 dias.......................... | 2 °/. |
| » á 90 dias.......................... | 3 » |

**Cobra**

| | |
|---|---|
| Por descuento de letras.................... | 7 °/. |
| » » pagarés .................. | 7 » |
| Por créditos á descubierto.............. | 10 » |

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc , etc., etc.

*R. A. de Toledo.*
Secretario,

perm

## CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

| | |
|---|---|
| Capital autorizado ................ | $ m/n 20,000,000 |
| Fondo de reserva.................. | » 50,000 |

**Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés**

### CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

**SE ABONA**

| | |
|---|---|
| Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.............................. | 7 °/. |
| Por depósitos desde $ 1001 en adelante ........... | 6 » |
| » en cuenta corriente ó la vista ..... | 4 » |
| » á plazo fijo en 30 dias ............ | 5 » |
| » » 60 dias.................. | 6 » |
| » » 90 dias.................. | 7 » |
| » á otros plazos............ | convencional |

**SE COBRA**

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

a 19—perm.

## NACIONAL

**93—RECONQUISTA—93**

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

| | |
|---|---|
| Sobre depósito en cuenta corriente.............. | 2 |
| « « á plazo de 60 dias y arriba..... | 5 |
| « « cuyo saldo pase de $ 200,000... | 1 |
| « en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000........................... | 6 « |
| En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. | 5 « |
| Id id en oro á 60 dias.............................. | 2 « |
| Id id id á 90 dias...................................... | 3 « |

COBRA:

| | |
|---|---|
| Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/° trimestral....... | 7 |
| Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/° ........................................ | |
| Por adelantos en cuenta corriente.... .. ...... | 8 |

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

Martin A. Maxwell,
Secretario

m1-perm.

## ADMINISTRACION DE CORREOS

### AVISO DE LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el superior gobierno segun decreto de fecha 1° de Marzo último se llama á propuestas por treinta dias, para la construccion de una linea telegráfica que partiendo de la colonia San Cárlos termine en la de Santa Clara de Buena Vista (Santa Fé).

La linea será de un solo conductor y su construccion se hará bajo la vijilancia inmediata del departamento de Correos y Telégrafos.

Los materiales de fabricacion europea, como alambre y aisladores serán entregados á los contratistas por la Direccion de Telégrafos en la ciudad de Santa Fé.

Será de cuenta de los contratistas el desmonte que fuere necesario para la línea y para el paso de los guarda-hilos; poner en la márjen de los rios postes de mayor altura y grueso necesario y soldar todas las ataduras de los conductores.

Los postes serán de palma negra ó madera dura de primera calidad, debidamente carbonizada en su parte inferior en «un» metro de longitud.

Tendran como minimun «cinco» metros con «ochenta» centímetros de largo y una circunferencia de «cuarenta y ocho centímetros» en la parte inferior, y de «cuarenta centímetros» en la superior.

La colocacion se hará á igual distancia entre sí, no debiendo exceder en línea recta de «ochenta y tres metros» con «treinta y tres centimetros» (83m33).

Cuando hubiesen curvas ó angulos serán colocados á juicio del ingeniero ó inspector de la seccion, así como cuando enterrarse en los médanos de arena y en los bañados ó terrenos poco resistentes se asegurarán con estacones de madera dura.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haber depositado á la órden del director general el valor del 15 o|o del importe calculado de la obra sacada á licitacion y en el papel sellado correspondiendo (ps 5 m|n). debiendo ser presentadas á la secretaria de la Direccion General de Correos y Telégrafos en Buenos Aires, en la oficina de telégrafos de la ciudad de Santa Fé y Rosario (Santa Fé) para ser abiertas en las tres oficinas el dia 17 de Marzo próximo á las 4 p. m. en presencia de los interesados.

Deberá espresarse en las propuestas la clase de madera de los postes y los términos en que deberá ser ejecutada la obra.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas le convenga, aunque no sea la mas baja, ó bien desecharlas todas, sin que por ello pueda reclamar perjuicio el interesado.

La propuesta que se presentare sin los requisitos establecidos en este aviso ó despues de las 4 p. m. del dia fijado para su apertura, será considerada nula.

*T. Cárlos Lima.*
Secretario.

NOTA.—No deberá exceder ninguna de las propuestas de ciento veintiseis pesos con cincuenta y ocho centavos el costo de cada kilómetro para ser tomada en consideracion. Ñ Ñ—a 23 v m 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde la Estacion Rufino á Gainza, Italó, Sanquilco y Enrique-Leuquer

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. a 29 v m 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Mendoza á Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. F. F.—a 4 v m 3.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público. Q. Q.—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.
2ª idem—Chubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola. P. P.—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta (Provincia de Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. C. C.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná al puerto de la misma y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.— Buenos Aires, Abril 1° de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. B. B.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á Exaltacion de la Cruz y tres semanales de este punto á Lujan, desde Campana á Exaltacion de la Cruz y Lujan.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobra con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 25 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. Y.—m 27 v a 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santa Fé á Santa Maria, pasando por Franch, Las Tunas, San Gerónimo y Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. —a 13 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Campo Santo a Oran y puntos de transito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 22 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. S—m23 va 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. O.—m 16 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 23 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. X.—m 25 v a 23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan a Calingasta por via de Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. J.—m 12 v a 11.

## EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la capital de la República Dr D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Micaela Alvarez de Moreyra, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1887.—*Abel Miranda*—Secretario. n 499-a 20 m 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Bianchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Abril 23 de 1887—*Abél Mirando*, Secretario. N° 561—a24 um22

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Alberto Cánepa**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1887.—*Angel Pé Raggio*, Secretario. 491—m 24 v a 24